

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	UBER ANDRES BETANCUR CARDONA								
NIT-CC 1:	1046915442	TELEFONO:	3105160855						
CONTRATANTE:	VALENTINA ARISTIZABAL GIRALDO								
NIT - CC	1039970039	TELEFONO	3215600688						
DIRECCION:	Cra92CC #53D - 40			EMAIL:	ANITA.JOJOA87@GMAIL.COM				
NOMBRE R/L	VALENTINA ARISTIZABAL GIRALDO			CC	1039970039				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO							Nit.		
NUMERO RDO			FECHA RDO			VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA:	JYY217	MODELO:	2023	MARCA	RENAULT MASTER			
	No INTERNO	015	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	15			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	14	MES	AGOSTO	AÑO	2024		
	FECHA DE TERMINA	DIA	19	MES	AGOSTO	AÑO	2024		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000								
FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL		EFFECTIVO		
					700.000				
					ANTICIPO	SI	NO	V ANT	
					VALOR REST	₡			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H___/ C___) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN -GUATAPE		HORA SALIDA	5 AM			
	DESTINO	GUATAPE - MEDELLIN		HORA LLEGADA	11PM				
RESPONSABLE CONTRATO	AREA DE OPERACION	Municipal___A. Metropolitana SI___ Departamental___ Nacional___							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
	No. PASAJEROS	15							
	NOMBRE	VALENTINA ARISTIZABAL GIRALDO		CC	1039970039	TELEFONO	3103629855		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN		A los días	12	Del mes/año	04/2024		
Uber Andres Betancur				Valentina Aristizabal					
CC. TRANSPORTADOR				CC. CONTRATANTE					